



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO
115038 **LUZ MARY PRADA MORENO**

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy 03 de marzo de 2021, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento, con la finalidad de notificarle que Sala de Decisión de Tutelas No. 01 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado Doctor **EUGENIO FERNANDEZ CARLIER**, mediante providencia del 23 de febrero de 2021. Resolvió; Declarar improcedente el amparo de tutela solicitado por **LUZ MARY PRADA MORENO** contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá y el Juzgado 21 Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de esta ciudad.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico linasm@cortesuprema.gov.co.

Lo anterior para notificar del asunto a; **MARÍA BELLAUL GONZÁLEZ BUSTOS - SANDRA BRIGITT DÍAZ ROJAS**, así como a las partes e intervinientes reconocidos al interior del proceso penal 11001 60 00049 2011 00537. que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional, se adjunta y fija copia del Fallo en 09 folios

MARTHA LILIANA TRIANA SUAREZ

Secretaria